



GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



CUSCO

**RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Nº 126 -2022-GR CUSCO/GGR**

Cusco,

04 AGO 2022

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO;

VISTO: Los Informes Nº 110 y Nº 117-2022-GR.CUSCO/GRSLI de la Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones e Informe Nº 529-2022-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley Nº 27902, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG sobre "Normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa", dispone que, efectuada la liquidación de obra, se procederá a la entrega o transferencia de la Obra a la Entidad respectiva, la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado uso de la infraestructura;

Que, con Resolución Gerencial General Regional Nº 238-2021-GR CUSCO/GGR se aprueba la Directiva Nº 0006-2021-GR CUSCO/GGR sobre "Normas y Procedimientos para la Entrega de las Inversiones Públicas Ejecutadas por el Gobierno Regional de Cusco, estableciendo dentro de las DISPOSICIONES ESPECIFICAS, en el numeral 8.1.0 el PROCEDIMIENTO DE ENTREGA DE INVERSIONES PUBLICAS";

Que, la Directiva Nº 001-2019-EF/63.01, "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobada con Resolución Directoral Nº 001-2019-EF/63.01, en el Capítulo V, Fase de Ejecución del Ciclo de Inversión, Numerales 29.3 y 29.4 del artículo 29, hacen referencia al inicio, culminación, liquidación, entrega de la inversión y cierre del proyecto;

Que, con Resolución Gerencial Regional Nº 021-2021-GR CUSCO/GRSLI de fecha 22 de diciembre del 2021 se aprueba la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública 2204311 **"AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE LETRINAS EN LA C.C. DE LA MERCED DEL DISTRITO DE LARES, PROVINCIA DE CALCA - CUSCO"** Metas: 0456-2013, 0334-2014 y 0212-2015, ejecutado por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, por el monto de **Seiscientos Tres Mil Ochocientos Setenta y Tres con 93/100 Soles (S/ 603,873.93);**

Que, con Resolución Ejecutiva Regional Nº 221-2021-GR CUSCO/GR, el Gobernador Regional del Gobierno Regional de Cusco, Delega al Gerente General Regional las Facultades y Atribuciones de Transferir en Propiedad las Inversiones Públicas y/o Proyectos de Inversión Pública ejecutados por el Gobierno Regional de Cusco, a las entidades receptoras;

Que, en cumplimiento de las normas y dispositivos vigentes, se procede a la Entrega en Propiedad de la Infraestructura ejecutada por el Gobierno Regional de Cusco a la Municipalidad Distrital de Lares, suscribiendo las partes el acta correspondiente de entrega en Propiedad de la INFRAESTRUCTURA PUBLICA **2204311: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE LETRINAS EN LA C.C. DE LA MERCED DEL DISTRITO DE LARES, PROVINCIA DE CALCA - CUSCO"**, por el monto **Seiscientos Tres Mil Ochocientos Setenta y Tres con 93/100 Soles (S/ 603,873.93);**

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Gerencia Regional de Gestión de Proyectos y Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Cusco;

En uso de las facultades conferidas por inciso b) del artículo 41º de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificado por Ley Nº 27902, el artículo 45º y el literal f) del





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

Gerencia General Regional



artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 0176-2020 CR/GR CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2021-GR CUSCO/GR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 241-2021-GR CUSCO/GR del 03 de mayo 2021, ratificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 007-2022-GR CUSCO/GR del 04 de enero 2022;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la ENTREGA EN PROPIEDAD del Proyecto de Inversión Pública 2204311: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE LETRINAS EN LA C.C. DE LA MERCED DEL DISTRITO DE LARES, PROVINCIA DE CALCA - CUSCO" ubicado en el Distrito de Lares, Provincia de Calca, Departamento y Región de Cusco, a la Municipalidad Distrital de Lares, para su operación y mantenimiento, asegurando una adecuada utilización, el mismo que fue ejecutado bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa con cargo a las Metas: 0456-2013, 0334-2014 y 0212-2015, cuya inversión asciende al monto de Seiscientos Tres Mil Ochocientos Setenta y Tres con 93/100 Soles (S/ 603,873.93).

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de Cusco, que por intermedio de la Sub Gerencia de Contabilidad, efectúe los Asientos Contables que corresponden.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución Gerencial General Regional al Consejo Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización (Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones), Gerencia Regional de Gestión de Proyectos, a la Municipalidad Distrital de Lares, a efecto de que proceda con el Registro Contable correspondiente por encontrarse el proyecto bajo su administración y a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede Central del Gobierno Regional de Cusco para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;

ECON. DANIEL MARAVÍ VEGA CENTENO
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO